

DEC. ALCALDICIO N° 1748 /
Chépica, 28 de Julio de 2015. –

CONSIDERANDO: - Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 22 de Junio de 2015, que prorroga Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles a contar del 01 de Julio al 31 de Julio de 2015.

- Memorándum N°82 de fecha 24 de Julio 2015 de Director de Tránsito, en donde solicita cursar cheque por reparación de bus municipal Placa Patente DRZX107, a nombre de Automotora Comercial Costabal y Echeñique S.A. por deducible de 148.929(Ciento cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve pesos), monto no cubierto por Compañía Aseguradora RSA Seguros Chile S.A;

- Decreto Alcaldicio Personal (Siaper)N°1215 de fecha 23 de Julio de 2015 que sanciona subrogancia de Secretario Municipal desde el 27 de Julio al 28 de agosto de 2015, y la necesidad del servicio ;

VISTOS : La Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : **1.-AUTORIZASE** a la Directora de Administración y Finanzas a girar cheque a nombre de **Automotora Comercial Costabal y Echeñique S.A** . por la cantidad de 148.929(Ciento cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve pesos), por las razones mencionadas en el CONSIDERANDO.

2 -IMPUTESE el gasto a la cuenta 2152206002 (Mantenimiento y Reparación de Vehículos)), del Presupuesto Municipal Vigente.

3.-PASE a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MINISTRO DE FE

RCC/KAV//kav

DISTRIBUCION:

- Direcc. de Adm. y Fzas.
- Archivo Oficina Partes.



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

DEC. ALCALDICIO N° 1748 /

Chépica, 28 de Julio de 2015. –

CONSIDERANDO: - Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 22 de Junio de 2015, qué prorroga Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles a contar del 01 de Julio al 31 de Julio de 2015.

- Memorándum N°82 de fecha 24 de Julio 2015 de Director de Tránsito, en dónde solicita cursar cheque por reparación de bus municipal Placa Patente DRZX107, a nombre de Automotora Comercial Costabal y Echeñique S.A. por deducible de 254.481(doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos), monto no cubierto por Compañía Aseguradora RSA Seguros Chile S.A;

- Decreto Alcaldicio Personal (Siaper)N°1215 de fecha 23 de Julio de 2015 que sanciona subrogancia de Secretario Municipal desde el 27 de Julio al 28 de agosto de 2015, y la necesidad del servicio ;

VISTOS : La Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : **1.-AUTORIZASE** a la Directora de Administración y Finanzas a girar cheque a nombre de **Automotora Comercial Costabal y Echeñique S.A.** por la cantidad de **254.481(doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos)**, por las razones mencionadas en el **CONSIDERANDO**.

2 -IMPUTESE el gasto a la cuenta 2152206002 (Mantenimiento y Reparación de Vehículos)), del Presupuesto Municipal Vigente.

3.-PASE a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA


KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

RCC/KAV//kav

DISTRIBUCION:

- Direcc. de Adm. y Fzas.
- Archivo Oficina Partes.